



Riohacha D.T.C., 13 de julio de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS GÁMEZ GÁMEZ
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL BRAVO
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2015-00286-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante doctor JAVIER PIMIENTA ARREGOCÉS en donde solicita la entrega de títulos judiciales dentro del proceso de la referencia, y, revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que no existe títulos judiciales pendientes de pago en favor del proceso referenciado, motivo por el cual no es procedente dicha solicitud.

En consecuencia, esta agencia judicial negará la solicitud de entrega de títulos judiciales.

Por lo anterior se,

RESUELVE

NIÉGUESE la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3505494a9ade9fbf9a5705cb7e2451eff1152b7348203e0672eb3d0b3f773e51

Documento generado en 13/07/2021 05:28:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>